ı en el Ecuador.

cumentación presentada se desprende que
ınario reside ininterrumpidamente en el país
01 de diciembre de 2009 fecha en que fue
do como refugiado por el Estado ecuatoriano.

·do con el artículo 11 de la Ley de Naturaliza-
ılquier persona, natural o jurídica, podrá pre-
al Ministerio de Relaciones Exteriores para
ɜ, fundamentadamente, a la concesión de la
ación solicitada.

Quito, 25 de febrero de 2013

CARLOS MARTINEZ BOLAÑOS
ECTOR ENCARGADO DE MIGRACIÓN
Y EXTRANJERÍA

Feb. 27-28; Marz. 01(113345)

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL
EXTRACTO DE CITACIÓN

3ELARDO CASTILLO VELIZ.
SABER: Que por sorteo le ha tocado conocer a esta Judicatura
ívorcio ***# 854-G-2009***, *cuyo extracto es el siguiente:*
ARIA AUXILIADORA CABRERA PACHECO.
IO: JORGE ABELARDO CASTILLO VELIZ.
LA DEMANDA: La disolución del vínculo matrimonial.
AL: Guayaquil, 27 de octubre del 2009, las 08h52.- **VISTOS:** Se
manda al trámite en virtud de reunir los requisitos legales y se
al demandado por la prensa de conformidad con lo dispuesto
del Código de Procedimiento Civil, por medio de un diario de
ación que se edita en esta ciudad, en tres días diferentes, me-
días entre una publicación y otra.- f.- Ab. Francisco Alvear Mon-
ercero de lo Civil de Guayaquil.- Lo que comunico a usted para
.ey.- Guayaquil, sábado 21 de abril del 2012, las 09h49. Avoco
ɔ de la presente causa, en virtud de la acción de personal No.
ZF del 15 de febrero del 2012.- Agréguese a los autos los es-
ıteceden.- Téngase en consideración lo manifestado por María
:abrera Pacheco, en escrito de fecha 1 de septiembre del 2012,
Confiérase el extracto solicitado.- Notifíquese.
CAUSA: Ab. Augusto Pino Villarroel, Juez Temporal del Juzga-
ɜ lo Civil de Guayaquil.
ınico a Ud. Para los fines legales, previniéndole de la obligación
señalar casillero judicial y la de comparecer a juicio dentro de
ɜs posteriores a la tercera y última publicación de este aviso,
ɔ será considerado en rebeldía.
7 de abril del 2012

Ab. Francisco E. Ramírez Burgos
SECRETARIO 4-10-01
Juzgado 3ro. de lo Civil de Guayaquil

Feb. 26-28; Mzo. 4 (113302)

BANCO DEL PACIFICO SUCURSAL SANTO DOMINGO

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO
Comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1040009033; Beneficiario: Zambrano Rodriguez Gloria Moncerrate.
De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a la última publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para el Banco emisor.
Feb. 27-28; Mzo. 1 (113274 -1)

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO
Comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1038319098; Beneficiario: Quezada Saraguro Mayra Alexandra.
De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a la última publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para el Banco emisor.
Feb. 27-28; Mzo. 1 (113274 -2)

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO
Comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1041053508; Beneficiario: Ochoa Lester Frey O/ Garcia Magan Maria Eugenia.
De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a la última publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para el Banco emisor.
Feb. 27-28; Mzo. 1 (113274 - 4)

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO
Comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1040234727; Beneficiario: Rodriguez Burgos Silvia Nohemy.
De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a la última publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para el Banco emisor.
Feb. 27-28; Mzo. 1 (113274 - 3)

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO
Comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1038776577; Beneficiario: Manuel Fernando Quiñonez Palacios.
De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a la última publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para el Banco emisor.
Feb. 27-28; Mzo. 1 (113274-5)

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO
Comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1037047221; Beneficiario: Edison Cedeño Garcia.
De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a la última publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para el Banco emisor.
Feb. 27-28; Mzo. 1 (113274-6)

COOPERATIVA 29 DE OCTUBRE: LIBRETA DE APORTACIONES. Se comunica al público el extravío de la libreta No. 4501169832 perteneciente a SANCHEZ BURGOS BRIZ SEGUNDO.
Particular que se comunica para los fines de ley.
Feb. 28; Mzo. 1-2 (113472)

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COPAD

Se comunica al público el extravío de la libreta de ahorros No. 401110156292, perteneciente a **ROLDAN GUAMINGA MAYRA VANESSA.** Particular que se comunica para los fines de ley.
Feb. 28; Mzo. 1-2 (113372)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000020

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOVEGF DEL ECUADOR CIA. LTDA.

La Compañía **INMOVEGF DEL ECUADOR CIA. LTDA.** Se constituyo por escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 04/02/2013, fue aprobada por la superintendencia de compañías, mediante resolución **SC.IJ. DJC.Q.13.000973** de 25/FEBRERO/2013, con la siguiente modificación: En el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, reemplazase "certificados de participaciones" por "certificados de aportaciones"; y, en lugar de la frase: "podrá una o más participaciones" dirá: "y la compañía entregara a cada socio un certificado de aportaciones en el que constara su carácter de no negociable y el número de las participaciones que por un aporte le correspondan. En el literal d) del Articulo Vigésimo Quinto de los Estatutos Sociales, sustituyese "títulos de participaciones" por "certificados de aportación".

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US $ 6.000,00 Numero de participaciones 6.000 Valor US $ 1,00.

3.- OBJETO: El objeto de la Compañía es A).- COMPRA Y VENTA ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO TOTAL O PARCIAL, CORRETAJE, PERMUTA, EXPLOTACIÓN, ARRENDAMIENTO Y ANTICRESIS DE BIENES INMUEBLES.....

Quito, 25 de febrero de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(1134